

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**38407** *Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Adquisición de material fungible de hemodiálisis para el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: P.A. 14/2016.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratos.publicos>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Adquisición de material fungible de hemodiálisis para el Hospital Universitario Severo Ochoa.
  - c) Lote: Si, 2 lotes.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33181520-3.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE de fecha 27 de abril de 2016; BOE de fecha 14 de mayo de 2016; BOCM de fecha 9 de mayo de 2016; Perfil del contratante de fecha 9 de mayo de 2016.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/05/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 834.414,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 397.340,00 euros. Importe total: 480.781,40 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2016.
  - c) Contratista: Fresenius Medical Care España, s.a.u. (lote 1) por importe de 463.127,50 euros; B.Braun Medical, s.a.u. (lote 2) por importe de 12.705,00 euros.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 393.250,00 euros. Importe total: 475.832,50 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF).

Leganés, 3 de agosto de 2016.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A160058318-1